4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2013-8687 *Notificación a la parte reclamante de propuesta de mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 828/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la propuesta de terminación convencional del procedimiento formulada por la parte reclamada en la solicitud de arbitraje número 828/13/ARB, presentada por Yakhaya Sarr Sarr frente a la empresa Vodafone España, S. A., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a la parte reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en aplicación del artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio, para aceptar o rechazar la mencionada propuesta así como para formular las alegaciones que estime convenientes, pudiendo conocer el texto íntegro de la misma personándose ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7, 39009 Santander.

Asimismo, se le comunica que, en el caso de que no rechace expresamente la presente propuesta en el plazo antes citado, se entenderá que está de acuerdo con los términos de la misma, procediéndose al archivo definitivo del expediente, previa resolución dictada a tales efectos.

Santander, 28 de mayo de 2013.

El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,

Tomás Orallo Sánchez.

2013/8687

CVE-2013-8687